



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

Administración

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1361/2026 del Presupuesto en vigor, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 31 de julio de 2026, con el siguiente detalle, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación descripción importe (€)

Progr Econ Descripción

920 22100 Energía 173.455,55 €

231 46100 Programas sociales Diputación. 48.866,55 €

TOTAL 222.322,10 €

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación Descripción Importe

870.00 Remanente de crédito 222.322,10 €

TOTAL 222.322,10 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cúllar Vega, a 17 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE